MATRIZ DE RIESGOS

Documento elaborado conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, al estándar AS/NZS ISO 31000 y al Documento Conpes 3714 de 2011, en desarrollo del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. La matriz es exclusiva de este proceso: cada riesgo se deriva del objeto concreto, del contexto real de la emergencia y del sector analizado en el Análisis del Sector, y no reproduce plantillas genéricas.

Entidad contratante	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ – CALDAS. NIT 810.001.998-8
Dependencia solicitante	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas – Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
Dependencia estructuradora	Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno – Área de Contratación
Número del proceso	033-CONT-INT-2026-EMER
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DAMNIFICADAS EN LAS LABORES DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, AYUDAS HUMANITARIAS, MATERIALES Y/O PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 060 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 061 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
Modalidad de selección	Contratación directa por urgencia manifiesta – artículo 42 de la Ley 80 de 1993, literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015
Tipología contractual	Contrato de suministro a monto agotable y precios unitarios fijos
Presupuesto oficial	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), bajo el sistema de monto agotable a precios unitarios fijos
Certificado de disponibilidad presupuestal	N.º 340 del 22 de agosto de 2026, por SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.006 – Sistema General de Participaciones – Propósito General – Libre Inversión
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra

TABLA DE CONTENIDO

1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO 2

2. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 3
2.1. Escala de probabilidad (Tabla 2 del Manual M-ICR-01) 3
2.2. Escala de impacto (Tabla 3 del Manual M-ICR-01) 3
2.3. Valoración y categorización (Tablas 4 y 5 del Manual M-ICR-01) 4
3. MATRIZ DE RIESGOS 4
3.1. Identificación y clasificación 4
3.2. Evaluación, asignación y tratamiento 6
3.3. Impacto después del tratamiento y responsabilidad 8
3.4. Cronograma del tratamiento, monitoreo y revisión 9
4. RESUMEN DE LA VALORACIÓN 10
4.1. Distribución por etapa del proceso de contratación 10
4.2. Distribución por tipo de riesgo del Documento Conpes 3714 de 2011 10
5. MAPA DE CALOR DEL PROCESO 11
6. ASIGNACIÓN, MONITOREO Y PROPAGACIÓN 11

1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Objeto del proceso	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DAMNIFICADAS EN LAS LABORES DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, AYUDAS HUMANITARIAS, MATERIALES Y/O PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 060 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 061 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
Partícipes	Municipio de San José como entidad contratante; contratista designado; Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; supervisor del contrato; Contraloría General del Departamento de Caldas como organismo de control fiscal.
Ciudadanía beneficiaria	Población del municipio de San José afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026, en particular las familias cuyas viviendas colapsaron total o parcialmente y la población atendida en los puntos dispuestos por la administración.
Capacidad de la entidad	Municipio de baja categoría presupuestal, con estructura administrativa reducida. Cuenta con Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres activo, Plan de Acción Específico aprobado y Manual de Contratación vigente.
Suficiencia del presupuesto oficial	El presupuesto de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) se estimó sobre precios unitarios vigentes y coincide al peso con

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

	el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 340 del 22 de agosto de 2026.
Condiciones geográficas y de acceso	Zona urbana y rural del municipio, con puntos de atención y frentes de trabajo dispersos y vías eventualmente afectadas por el evento sísmico.
Entorno socioambiental	Población en situación de emergencia, con familias desalojadas. Generación de escombros y de residuos derivados de la atención.
Condiciones políticas	Situación de desastre nacional declarada mediante el Decreto n.º 1171 del 11 de agosto de 2026, expedido por el Gobierno Nacional, y calamidad pública departamental declarada mediante el Decreto n.º 392 del 10 de agosto de 2026, expedido por el Gobernador de Caldas. Alta visibilidad pública de la destinación de los recursos de la emergencia.
Factores ambientales	Persistencia de la amenaza sísmica por réplicas, inestabilidad de laderas y condiciones climáticas propias de la región.
Sector del objeto y su mercado	Suministro y expendio de comidas preparadas. Mercado local atomizado, integrado por microempresas, personas naturales comerciantes y entidades sin ánimo de lucro, con tres (3) oferentes con capacidad efectiva de respuesta identificados en el área de influencia.
Normativa aplicable	Ley 80 de 1993 artículos 42 y 43; Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal a); Decreto 1082 de 2015; Ley 1523 de 2012; Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social; Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 458 de 2017) y Acuerdos 522 de 2020, 566 de 2022 y 585 de 2023.
Experiencia propia y de otras entidades	Por tratarse de un hecho sobreviniente y excepcional, el análisis no depende de una serie histórica propia de la entidad. Se verificaron treinta y un (31) procesos comparables de otras entidades en el SECOP II, ocho (8) de ellos celebrados bajo declaratoria de urgencia manifiesta.

2. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los riesgos se identificaron a partir del análisis del Plan de Acción Específico, de los reportes de daños, del presupuesto y del certificado de disponibilidad presupuestal, de los riesgos identificados por otras entidades en procesos análogos verificados en el SECOP II, de sesiones de trabajo del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y del análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del proceso. Se realizó el barrido mínimo por etapa exigido por el Manual M-ICR-01, de modo que la matriz contiene riesgos de las cuatro etapas: planeación, selección, contratación y ejecución.

2.1. Escala de probabilidad (Tabla 2 del Manual M-ICR-01)

VALORACIÓN	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente

VALORACIÓN	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

2.2. Escala de impacto (Tabla 3 del Manual M-ICR-01)

VAL.	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Sobrecostos iguales o inferiores al 1 % del valor del contrato
2	Menor	Dificulta la ejecución de manera baja; con medidas mínimas se logra el objeto	Sobrecostos iguales o inferiores al 5 % del valor del contrato
3	Moderado	Afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes	Sobrecostos entre el 5 % y el 15 % del valor del contrato
4	Mayor	Obstruye la ejecución sustancialmente pero permite la consecución del objeto	Sobrecostos entre el 15 % y el 30 % del valor del contrato
5	Catastrófico	Perturba la ejecución de manera grave imposibilitando la consecución del objeto	Sobrecostos superiores al 30 % del valor del contrato

Conforme al Manual M-ICR-01, el impacto de cada riesgo se determinó tomando la mayor de las dos valoraciones resultantes de la aplicación del criterio cualitativo y del criterio monetario.

2.3. Valoración y categorización (Tablas 4 y 5 del Manual M-ICR-01)

VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD MÁS IMPACTO)	CATEGORÍA
2, 3 y 4	Riesgo bajo
5	Riesgo medio
6 y 7	Riesgo alto
8, 9 y 10	Riesgo extremo

3. MATRIZ DE RIESGOS

3.1. Identificación y clasificación

N.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO	CONSECUENCIA
1	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Que el presupuesto oficial resulte desalineado con los precios reales del mercado, por haberse estimado sobre una muestra de tres (3) cotizaciones, inferior al parámetro	Sobrecosto para la entidad o imposibilidad de que el contratista atienda el suministro al precio pactado, con riesgo de desabastecimiento en la atención de la emergencia.

N.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO	CONSECUENCIA
					de cinco (5) registros del estándar institucional.	
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que la descripción técnica de la ración resulte insuficiente o ambigua y el contratista entregue alimentos con composición, gramaje o temperatura distintos de los requeridos.	Entregas no conformes, rechazo de raciones, controversias sobre el pago y desgaste en la supervisión.
3	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Que el objeto contratado exceda el alcance habilitado por la declaratoria de urgencia manifiesta, o que no se acredite el nexo causal directo entre la necesidad y los hechos que originaron la emergencia.	Uso indebido de la contratación de urgencia, con las consecuencias del artículo 43 de la Ley 80 de 1993, incluida la causal de mala conducta y la eventual apertura de investigación disciplinaria, fiscal y penal.
4	Específico	Interno	Planeación	Financieros	Que la apropiación presupuestal resulte insuficiente para cubrir la totalidad de las raciones efectivamente entregadas durante la emergencia.	Suspensión del suministro por agotamiento del monto, con interrupción de la atención, o generación de obligaciones sin respaldo presupuestal.
5	General	Interno	Selección	Regulatorios	Que se designe un contratista incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, o que la inhabilidad sobrevenga durante la ejecución.	Nulidad absoluta del contrato, responsabilidad disciplinaria y fiscal de los servidores intervinientes y necesidad de cesión o terminación del vínculo.
6	Específico	Interno	Selección	Operacionales	Que el contratista designado carezca de la capacidad operativa real para producir y despachar	Entregas parciales o tardías, desatención de uno o varios puntos y afectación de la atención de la emergencia.

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO	CONSECUENCIA
					simultáneamente las raciones a los puntos de atención y frentes de trabajo del municipio.	
7	General	Interno	Contratación	Regulatorios	Que el contrato no se perfeccione oportunamente, que no se expida el registro presupuestal o que no se publique el expediente en el SECOP II dentro de los términos legales.	Ejecución sin respaldo presupuestal, hallazgo por incumplimiento del deber de publicidad y eventual responsabilidad disciplinaria.
8	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Que la ejecución física del suministro, iniciada por la inminencia del riesgo, quede sin la debida documentación concomitante y posterior exigida por el inciso final del artículo 42 de la Ley 80 de 1993.	Imposibilidad de acreditar la legalidad del gasto, glosa del organismo de control fiscal y eventual configuración de hecho cumplido.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista incumpla la oportunidad de entrega de las raciones en los horarios y lugares programados, especialmente en jornadas extendidas o en frentes de difícil acceso.	Interrupción de la atención alimentaria, afectación de la población y del personal de respuesta y prolongación del tiempo de exposición al riesgo.
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se presenten deficiencias en la inocuidad, la cadena de frío o la manipulación de los alimentos suministrados.	Afectación de la salud de la población atendida y del personal, con eventual incapacidad, y responsabilidad de la entidad frente a terceros.
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Que el precio de los insumos alimentarios varíe durante la ejecución por efecto de la	Pérdida de margen del contratista y eventual solicitud de restablecimiento del

N.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO	CONSECUENCIA
					inflación o de la afectación de la cadena de abastecimiento derivada del propio evento sísmico.	equilibrio económico del contrato.
12	Específico	Externo	Ejecución	Financieros	Que el contratista incumpla el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución.	Responsabilidad solidaria de la entidad, imposibilidad de autorizar el pago y hallazgo del organismo de control.
13	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Que se presenten réplicas del sismo, movimientos en masa, deslizamientos o condiciones climáticas adversas que impidan el acceso a los puntos de atención o al establecimiento del contratista.	Imposibilidad temporal de entregar las raciones, suspensión del contrato y prolongación del plazo de ejecución.
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Que se presenten objeciones de la comunidad, de veedurías ciudadanas o de terceros sobre la destinación de los recursos de la emergencia al suministro de alimentación.	Desgaste institucional, requerimientos de información y eventual apertura de actuaciones de control.
15	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Que el manejo de los residuos sólidos, envases y empaques desechables generados por el suministro de raciones resulte inadecuado.	Contaminación de las áreas intervenidas, incumplimiento de la normativa ambiental y afectación de la percepción ciudadana.
16	General	Externo	Contratación	Tecnológicos	Que se presente indisponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II que impida la	Incumplimiento del deber de publicidad dentro de los términos legales y eventual hallazgo disciplinario.

N.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO	CONSECUENCIA
					publicación oportuna del expediente del proceso.	

3.2. Evaluación, asignación y tratamiento

N.	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES
1	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad: se adoptó para cada ítem el menor de los precios cotizados; el resultado se contrastó contra una muestra de diez (10) contratos comparables verificados en el SECOP II; y se pactó el sistema de monto agotable a precios unitarios fijos, que permite ajustar el consumo real sin modificar el contrato.
2	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad: incorporación de la ficha técnica con composición mínima obligatoria por tipo de ración en los estudios previos y en el clausulado del contrato, con la facultad expresa del supervisor de rechazar la ración no conforme.
3	2	5	7	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad y el impacto: motivación expresa del nexo causal en la designación del contratista, en los estudios previos y en la resolución de justificación; delimitación del objeto a la atención alimentaria de la población damnificada y del personal de respuesta; trazabilidad de la necesidad con las líneas de asistencia humanitaria y seguridad alimentaria del Plan de Acción Específico; y remisión del expediente completo a la Contraloría General del Departamento de Caldas conforme al

N.	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES
						artículo 43 de la Ley 80 de 1993.
4	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar: el contrato se estructura bajo el sistema de monto agotable, de modo que el gasto no puede superar el valor del certificado de disponibilidad presupuestal. El supervisor lleva control acumulado del monto ejecutado y advierte al ordenador del gasto al alcanzar el ochenta por ciento (80 %) de la ejecución, para decidir sobre adición o nueva contratación.
5	2	5	7	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad: verificación documentada de los antecedentes del contratista y de su representante legal (RUES, RUT, aportes, Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM) incorporada al expediente; declaración juramentada del contratista en el clausulado; y obligación de informar la inhabilidad sobreviniente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
6	2	4	6	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad: verificación previa de la capacidad instalada del contratista, que cuenta con establecimiento en el municipio de San José; exigencia contractual de disponer de medio de transporte propio o contratado para la entrega en sitio; y facultad del supervisor de programar las entregas con al menos doce (12) horas de antelación.
7	2	4	6	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad: suscripción del contrato escrito y expedición del registro presupuestal de manera inmediata a la

N.	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES
						designación; publicación de la totalidad de los documentos del proceso en el SECOP II conforme a la Ley 1712 de 2014; y lista de chequeo de publicación a cargo del Área de Contratación.
8	4	4	8	Extremo	Entidad	Reducir el impacto: conformación inmediata del expediente con la designación del contratista, el certificado de idoneidad, el certificado de disponibilidad presupuestal, los estudios previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, la resolución de justificación y el contrato escrito; suscripción del acta de inicio con la fecha real de comienzo del suministro; soporte de cada entrega mediante planilla firmada por el receptor y por el supervisor; y remisión del expediente completo al organismo de control fiscal.
9	3	4	7	Alto	Contratista	Transferir y reducir el impacto: pacto de multas diarias por retardo conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cláusula penal pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor del contrato, obligación de mantener un contacto operativo disponible las veinticuatro (24) horas y facultad de la entidad de descontar del pago las raciones no entregadas.
10	2	5	7	Alto	Contratista	Transferir y reducir la probabilidad: exigencia de cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013; acreditación del curso de manipulación de alimentos del personal; obligación de transportar los alimentos en recipientes térmicos cerrados; obligación de indemnidad a cargo del

N.	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES
						contratista; y facultad del supervisor de rechazar la ración que no reúna condiciones de inocuidad.
11	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferir: pacto de precios unitarios fijos e inmodificables durante la totalidad del plazo de ejecución y advertencia expresa en el formato de cotización de que los precios incluyen la totalidad de los costos, gastos e impuestos.
12	2	3	5	Medio	Contratista	Transferir y reducir la probabilidad: condición de pago consistente en la acreditación previa del pago de aportes conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con verificación obligatoria por parte del supervisor antes de autorizar cada desembolso.
13	4	3	7	Alto	Compartido (entidad y contratista)	Aceptar con medidas de reducción del impacto: definición de puntos alternos de entrega concertados entre el supervisor y el contratista; facultad de suspensión del contrato por escrito y de común acuerdo con reanudación una vez superada la circunstancia; y ausencia de pago por disponibilidad, de modo que la entidad no asume costo por raciones no entregadas.
14	2	2	4	Bajo	Entidad	Reducir la probabilidad: publicación íntegra del expediente en el SECOP II; motivación explícita del nexo entre la alimentación de la población y del personal de respuesta y la atención de la emergencia; y atención oportuna de las solicitudes de información conforme a la Ley 1712 de 2014.
15	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad: obligación contractual de recoger y disponer los residuos y envases

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES
						generados por cada entrega, con prohibición de dejarlos en el sitio, y preferencia por empaques reutilizables o biodegradables.
16	2	2	4	Bajo	Entidad	Reducir el impacto: constancia de la indisponibilidad mediante los mecanismos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública; publicación inmediata una vez restablecido el servicio; y conservación del expediente físico y electrónico en el archivo de la entidad.

3.3. Impacto después del tratamiento y responsabilidad

N.	PROB. DESPUÉS	IMPACTO DESPUÉS	VALORACIÓN DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
1	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas / Área de Contratación
2	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del contrato
3	1	4	5	Medio	No	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas / Área de Contratación
4	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del contrato y Secretaría de Hacienda Municipal
5	1	4	5	Medio	No	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas / Área de Contratación
6	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato
7	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas / Área de Contratación
8	2	3	5	Medio	Sí	Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno y supervisor del contrato
9	2	4	6	Alto	Sí	Contratista, con verificación del supervisor

N.	PROB. DESPUÉS	IMPACTO DESPUÉS	VALORACIÓN DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
10	1	5	6	Alto	Sí	Contratista, con verificación del supervisor
11	1	2	3	Bajo	No	Contratista
12	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista, con verificación del supervisor
13	3	2	5	Medio	Sí	Supervisor del contrato y contratista
14	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas
15	2	1	3	Bajo	No	Contratista, con verificación del supervisor
16	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas / Área de Contratación

3.4. Cronograma del tratamiento, monitoreo y revisión

N.	INICIO DEL TRATAMIENTO	FIN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO?	PERIODICIDAD
1	06/09/2026	31/12/2026	Contraste del valor pagado por ración contra los precios de mercado en cada orden de pago.	Por cada pago
2	Acta de inicio	31/12/2026	Verificación de la composición de la ración contra la ficha técnica en la planilla diaria de entrega.	Diaria
3	06/09/2026	31/12/2026	Revisión de legalidad del expediente y verificación de la remisión al organismo de control fiscal.	Al cierre de cada documento y a la celebración del contrato
4	Acta de inicio	31/12/2026	Control acumulado del monto ejecutado frente al monto agotable, con reporte al ordenador del gasto.	Por cada pago
5	06/09/2026	31/12/2026	Reconsulta de antecedentes antes del pago final y verificación de la declaración juramentada.	Al inicio y antes del pago final
6	Acta de inicio	31/12/2026	Verificación del cumplimiento de la programación diaria de entregas por punto de atención.	Diaria
7	06/09/2026	31/12/2026	Verificación de la publicación de cada documento en el expediente electrónico del proceso.	Por cada documento
8	06/09/2026	31/12/2026	Auditoría interna de completitud del expediente contra la lista de chequeo institucional.	Semanal hasta la remisión al control fiscal

N.	INICIO DEL TRATAMIENTO	FIN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO?	PERIODICIDAD
9	Acta de inicio	31/12/2026	Registro de hora de entrega en la planilla diaria y reporte de novedades al ordenador del gasto.	Diaria
10	Acta de inicio	31/12/2026	Inspección visual y de temperatura en la recepción de cada entrega, con constancia en la planilla.	Diaria
11	Acta de inicio	31/12/2026	Seguimiento del índice de precios al consumidor del grupo de alimentos publicado por el DANE.	Mensual
12	Acta de inicio	31/12/2026	Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes en cada orden de pago.	Por cada pago
13	Acta de inicio	31/12/2026	Reporte de condiciones de acceso a los puntos de atención en el comité operativo de la emergencia.	Diaria durante la fase de respuesta
14	06/09/2026	31/12/2026	Seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos radicadas en relación con el proceso.	Mensual
15	Acta de inicio	31/12/2026	Verificación del retiro de residuos en la constancia de entrega diaria.	Diaria
16	06/09/2026	31/12/2026	Verificación del estado de publicación del expediente electrónico.	Semanal

4. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

CATEGORÍA	ANTES DEL TRATAMIENTO	DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VARIACIÓN
Extremo	1	0	-1
Alto	7	2	-5
Medio	5	4	-1
Bajo	3	10	+7
TOTAL	16	16	0

4.1. Distribución por etapa del proceso de contratación

ETAPA	NÚMERO DE RIESGOS IDENTIFICADOS
Planeación	4
Selección	2
Contratación	3
Ejecución	7
TOTAL	16

4.2. Distribución por tipo de riesgo del Documento Conpes 3714 de 2011

TIPO DE RIESGO	NÚMERO DE RIESGOS IDENTIFICADOS
Económicos	2

TIPO DE RIESGO	NÚMERO DE RIESGOS IDENTIFICADOS
Sociales o políticos	1
Operacionales	4
Financieros	2
Regulatorios	4
De la naturaleza	1
Ambientales	1
Tecnológicos	1
TOTAL	16

5. MAPA DE CALOR DEL PROCESO

El mapa de calor que se presenta a continuación es exclusivo de este proceso de contratación y ubica los dieciséis (16) riesgos identificados según su probabilidad y su impacto antes del tratamiento, sobre la escala cromática del Manual M-ICR-01. Los números corresponden a la numeración de la matriz de riesgos.

Impacto \ Probabilidad	1	2	3	4	5
5		3, 5, 10			
4	4	6, 7	9	8	
3		1, 2, 12		13	
2		11, 14, 16	15		
1					

Convención: verde = riesgo bajo (2–4); amarillo = riesgo medio (5); naranja = riesgo alto (6–7); rojo = riesgo extremo (8–10). La adopción de los controles descritos en el numeral 3.2 desplaza los riesgos hacia las zonas de menor severidad, conforme al resumen del numeral 4.

6. ASIGNACIÓN, MONITOREO Y PROPAGACIÓN

La asignación de cada riesgo se realizó conforme a la regla del agente que se encuentra en mejor posición para gestionarlo por su experiencia, conocimiento o papel en la ecuación contractual. Los riesgos asociados a la oportunidad de entrega, la inocuidad de los alimentos, la variación de precios, el pago de aportes al sistema de seguridad social y el manejo de residuos se asignan al contratista; los riesgos de planeación, selección, contratación y publicidad se asignan a la entidad; y el riesgo derivado de las condiciones naturales se comparte, en la medida en que ninguna de las partes puede evitarlo y ambas concurren a reducir su impacto.

El monitoreo es permanente. El supervisor del contrato consolida la información de las planillas diarias de entrega y reporta al ordenador del gasto las novedades que impliquen la materialización de un riesgo o la aparición de riesgos no previstos, con el fin de revisar la valoración y reordenar las prioridades de tratamiento.

Conforme al numeral 4.8 del Manual M-ICR-01, los riesgos que afectan la ejecución del contrato se trasladan a los estudios previos, y los tratamientos que corresponden a multas, cláusula penal pecuniaria y condiciones de pago se incorporan al clausulado del contrato. Se deja constancia de que, por tratarse de contratación directa, no procede audiencia de asignación de riesgos, mecanismo previsto exclusivamente para la licitación pública.

JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO
Secretario de Planeación y de Obras Públicas
Coordinador del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno